



SUMARIO

AYUNTAMIENTO PLENO

- Sesión nº 14/2012, de 11 de septiembre (ordinaria)..... 1

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 41/2012, de 6 de septiembre (ordinaria)..... 2

ANUNCIOS

- Estatutos de la Fundación municipal de Cultura. Aprobación inicial 4

- Modificación del artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Igualdad . Aprobación inicial 4

- Modificación de los Reglamentos Orgánicos de Gobierno y Administración y de Participación Ciudadana en lo referente a distritos municipales. Aprobación definitiva 5

- Expediente de modificación presupuestaria, modalidad suplemento de crédito nº 2/2012 al Presupuesto Municipal de 2012..... 8

EDICTO

- Tasas de mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los cementerios municipales..... 9

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión nº 14/2012, de 11 de Septiembre (ordinaria)

Comienza: 12,01 horas. Finaliza: 14,56 horas.

Preside: D. Agustín Iglesias Caunedo.

Asistentes: D^a Inmaculada Concepción González Gómez, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Jaime Reinares Fernández, D. Benjamín Rodríguez Cabañas, D^a Silvia Junco Martínez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a M^a Trinidad Covadonga Ordiz Gómez, D. Jorge Menéndez Vallina, D. Alfonso Pereira Conde, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Andrés Francisco Llavona Fernández, D^a M^a Belén Arganza Álvaro, D. José Antonio Donate Suárez, D^a Cristina García Pumarino Ramos, D. Pedro Manuel Fernández Ruiz, D. Juan Jesús Pérez Zaldívar, D. Alfredo Carreño Fuego, D^a Margarita Isabel Vega González, D. Manuel Ángel Rodríguez González, D. Feliz Fernández Fernández, D. Amador García Fernández, D^a Laura Díez Prieto, D. Roberto Sánchez Ramos, D. Alejandro Suárez González y D. Emilio Huerta Rodríguez (Concejales), D. José Luis González Díaz (Interventor) y D. Jesús Fernández de la Puente Pérez (Secretario General).

ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 17 de Julio de 2012.

2.- PARTE RESOLUTIVA.

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

2.2.1.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo correspondiente al ejercicio 2011.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR

2.2.2.- Incluir en la Comisión Plenaria de Bienestar Social asuntos de Cooperación al Desarrollo, Igualdad e Inmigración.

2.2.3.- Incluir en la Comisión Plenaria de Educación y Participación Ciudadana asuntos de centros de estudio y bibliotecas, así como participación ciudadana.

2.2.4.- Aprobar la reducción de retribuciones de los Concejales durante 2012.

2.2.5.- Designar representantes en los Consejos escolares.

2.2.6.- Aprobar expediente de modificación presupuestaria, modalidad suplemento de crédito nº 2/2012.

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

2.2.7.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle en parcela A-18 de Polígono Industrial de Olloniego.

COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL

2.2.8.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Igualdad, recogiendo parcialmente las enmiendas presentadas.

COMISIÓN PLENARIA DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.2.9.- Aprobar definitivamente la modificación de los reglamentos municipales para Juntas de Distritos.

COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA Y DEPORTES

2.2.10.- Aprobar inicialmente los estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

2.5.- Propositiones de urgencia.- No hubo.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

3.1.- Se plantean preguntas orales por parte de: Sr. Sánchez Ramos sobre la empresa concesionaria del Palacio de Congresos, depósito de cuentas de 2008 de Jovellanos XXI, la comisión de investigación del atestado realizado por la Policía en locales del Cristo y sobre la reunión con feriantes y hosteleros de Vallobín solicitando participación en las fiestas de San Mateo; del Sr. García González sobre la intención de ADIF de aportar la pasarela de Soto-Trubia; y de la Sra. Vega González sobre la oficina de control presupuestario. Contestan los Sres. Reinares Fernández y Antuña Peñalosa y la Sra. Fernández Acevedo.

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- Se da cuenta de Decretos sobre delegaciones temporales de Concejales y sustitución temporal del Alcalde.

3.2.2.- Se da cuenta de informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria de Cinturón Verde de Oviedo, S.A., de 2011.

3.2.3.- Queda sobre la Mesa la dación de cuenta del cambio de Portavoz del Grupo Municipal Foro Asturias.

3.2.4.- Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y sus Delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 2.788.

Oviedo, 12 de septiembre de 2012. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 41/2012, de 6 de Septiembre (ordinaria)

1º.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas el 30 de Agosto (ordinaria) y el 3 de Septiembre (extraordinaria y urgente) de 2012.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Adjudicar el contrato menor de restauración de la escultura de Woody Allen situada en la calle Milicias Nacionales a BRONCES ARTISTICOS S.L. en 3.300 € (IVA excluido) y plazo de tres días.

2.2.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de soportes para elementos de iluminación en el Auditorio a MECANICA DE CASTRILLON, S.A. en 8.100 € (IVA excluido) y plazo total de 8 días, de colocación entre los días 12, 13 y 14 de Noviembre.

2.3.- Aprobar el pago a Gesdeport XXI, S.L., empresa concesionaria de la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de San Lázaro, de la cantidad de 142.836,36 € y que, en relación con la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de San Lázaro, se tenga por efectuada la comunicación exigida en el artículo 5º del Pliego de cláusulas administrativas sobre la transmisión por parte de NORFEL SPORT, S.L. a AZVASE, S.L. del 100% de las participaciones sociales de la empresa GESDEPORT XXI, S.L., concesionaria de las citadas instalaciones y servicio, sin perjuicio de que, una vez formalizada la transmisión se remita al Ayuntamiento copia del oportuno documento suscrito al efecto.

2.4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de mejora de pavimento de calzada en varios caminos y carreteras de la zona rural de Oviedo (Ctra. De la AS-232 a Llampaxuga y Caminos de la zona del Valle y Belovio en San Claudio).

3º.- PERSONAL

3.1.- Aprobar las Bases para la provisión de 5 plazas de Bomberos de la plantilla de funcionarios, correspondientes a la Oferta de Empleo 2008.

4º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

4.1.- Aprobar modificación del convenio de colaboración firmado el 20-4-2001 con el Fondo para la Protección de los Animales Salvajes (FAPAS) en el único sentido de permitir que se destine la planta baja del edificio de la antigua Estación de La Manjoja a bar-cafetería y biblioteca.

5º.- DEPORTES

5.1.- Aprobar las enmiendas presentadas al Reglamento de Uso y Régimen de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

6º.- COMERCIO

6.1.- Aprobar una addenda al convenio de colaboración con la Asociación de Autónomos y Comercio de Oviedo (ADACO) y conceder una subvención de 29.808 € para la ejecución del Proyecto "Plan Estratégico de Dinamización del Comercio Autónomo en Oviedo, III Feria del Stock, 2012".

7º.- SOE

7.1.- Prestar conformidad a colaboración para la celebración de un Torneo San Mateo de Baloncesto 24 Horas, por un importe estimativo de 4.100 € (IVA incluido).

7.2.- Prestar conformidad a colaboración para la celebración de la V Edición del Día del Real Oviedo en San Mateo, por un importe estimativo de 4.700 € (IVA incluido).

8º.- OCUPACIONES

PROTOCOLO

Autorizar a D. Alberto Toyos, en representación del Grupo Radio Asturias, la ocupación de la sala de recepciones de la Plaza de Trascorrales (antigua Plaza del Pescado) el 2 de Octubre de 2012, para celebración de una degustación de productos asturianos.

VÍAS

Autorizar las siguientes ocupaciones de vía pública:

· ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA en c/Uría, 9 ("El Corte Inglés"), de 10 a 15 de Septiembre de 2012, de 10,00 a 21,00 horas, instalación de una mesa informativa de la labor que realizan (2,00 m2).

· FUNDACIÓN ÓPERA OVIEDO en c/Pelayo (frente al Teatro Campoamor) los días 11 y 14 de Septiembre, 13 y 19 de Octubre, 15 y 23 de Noviembre, 16 y 20 de Diciembre de 2012 y 24 y 30 de Enero de 2013, de 17,30 a 21,45 horas (excepto el 16-12 que sería de 16,30 a 19,45 horas), estacionamiento de dos vehículos modelo "Infiniti para su exposición coincidiendo con las representaciones de ópera programadas para esta temporada (9,00 m2).

· RPPSE ESPACIO OVIEDO, S.L.U. en c/Arturo Álvarez Buylla (visera C.C. Modoo) de 12 a 16 de Septiembre de 2012, estacionamiento de un pequeño camión que ofrecerá degustación gratuita de las distintas gamas de Café Marcilla (100,00 m2).

· ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAS "PKCELTA" en c/Alcalde Manuel García Conde (frente a centro de estudios) los días 15 de Septiembre de 2012, de 17,00 a 22,00 horas; 16 de Septiembre de 2012, de 10,30 a 14,30 horas (no se autoriza el día 21 de septiembre), para celebrar exhibiciones de Parkour (técnica acrobática).

· MARÍA DA ASSUNCAO COELHO COELHO en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.

· MARÍA ALCINA AUGUSTO TERESA en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.

· MOSE ALEJANDRO DE LOS SANTOS CHEQUINA en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.

· ALBERTINA JOAO ANGELICA en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.

· MARIA ANGELICA DOS SANTOS DAS GRACAS en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.

- AMODIO AUGUSTO TRINCLETE RALHO en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.
 - DANIEL JOAO ANGELICA en zona de fiestas, de 14 a 22 de Septiembre de 2012 (San Mateo), para venta de globos.
 - ADARSA-SOF en Plaza del Carbayón, lateral del Teatro Campoamor, los días 19 (montaje) y 20 de Septiembre de 2012, exposición de 4 coches Mercedes, como complemento a su colaboración en el Desfile del Día de América en Asturias (200,00 m2).
 - ASOCIACIÓN OVETENSE DEL MOTOR CLÁSICO en el aparcamiento del Palacio de los Deportes destinado a los autobuses y del espacio de la cancha de baloncesto, en Plaza Alcalde Manuel Álvarez-Buylla (lateral del Palacio) los días 22 y 23 de Septiembre de 2012, estacionamiento de coches y motos clásicos con motivo de la celebración de la 15ª FERIA Internacional del Vehículo Clásico "Ciudad de Oviedo" (300,00 m2). La limpieza de la zona correrá a cargo de los solicitantes, y como garantía de la misma deberán presentar fianza de 320 €.
 - LORVA SERVICIOS INTEGRALES EN COMUNICACIÓN - Salvador Fuente Calleja en Plaza de los Ferroviarios, de 28 a 30 de Septiembre de 2012, instalación de la "III Feria del Automóvil de Ocasión Ciudad de Oviedo" (1.234,00 m2). La limpieza de la zona correrá a cargo de los solicitantes, y como garantía de la misma deberán presentar fianza de 200 €.
 - LUCÍA FALCÓN GARCÍA en Plaza del Paraguas el 30 de Septiembre de 2012, para instalar obras de diferentes artistas plásticos y visuales con motivo de un encuentro para compartirlas y mostrarlas entre ellos y con el público asistente, con el que interactuarán (156,00 m2).
- Ratificar la siguiente autorización concedida mediante Decreto del Concejal de Gobierno de Vías, por razones de tiempo:
- MESÓN A DORNIÑA - Vanessa Valdés Muñiz en c/Juan Antonio Vallejo-.Nájera Botas, el 8 de Septiembre de 2012, de 8,00 a 22,00 horas, estacionamiento para las motos con motivo de la concentración motociclista de carácter gratuito.

Fuera del Orden del Día

- 1.- Aprobar los Pliegos de Condiciones de las obras de mejora de pavimento de calzadas en varias calles de Oviedo: Ctco. José Mª Serrano y entronque con Ctco. Rodrigo Uría, La Coruña y Paraíso, con un presupuesto máximo de 148.180,46 €, IVA excluido y plazo De un mes. Designar como Responsable del Contrato así como Director de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Carlos Valledor Nieto, Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Ingeniería y Obras.
- 2.- Aprobar criterios reguladores de las actividades hosteleras durante las Fiestas de San Mateo 2012.
- 3.- A solicitud de la SOF, autorizar a la Asociación de Recreación Histórico Cultural de Asturias (A.R.H.C.A.) de efectuar salvas de fusilería a lo largo del itinerario del desfile del Día de América en Asturias.

Oviedo, 7 de Septiembre de 2012. EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Jaime Reinares Fernández.

ANUNCIOS

ESTATUTOS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. APROBACION INICIAL

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2012 aprobó inicialmente los Estatutos de la Fundación municipal de Cultura.

De conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias a los citados Estatutos, por plazo de 30 días.

Durante dicho periodo el expediente se puede consultar en las oficinas de Cultura, en el Teatro Campoamor, calle Pelayo. Oviedo, de 9 a 14 horas.

Oviedo, a 12 de septiembre de 2012.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Jesús Fernández de la Puente Pérez

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD. APROBACIÓN INICIAL

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2012 aprobó inicialmente la modificación del artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Igualdad, sobre composición y organización del Consejo.

De conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias a dicha modificación, por plazo de 30 días.

Durante dicho periodo el expediente se puede consultar en las oficinas del Area Social en la calle Martínez Marina nº 10 – 2º de Oviedo, de 8.30 a 14.30 horas.

Oviedo, a 12 de septiembre de 2012 .- El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Jesús Fernández de la Puente Pérez

MODIFICACION DE LOS REGLAMENTOS ORGANICOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION Y DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LO REFERENTE A DISTRITOS MUNICIPALES. APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento Pleno el 17 de abril de 2012 aprobó inicialmente la modificación del art. 38.2 y el anexo del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración y del art. 62.3 del Reglamento orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo sobre delimitación de los distritos municipales, que fue sometida a información pública durante un periodo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 105 de 8-V-2012 y en el Boletín de Información Municipal nº 17 de 26-IV-2012.

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2012 aprobó definitivamente dicha modificación resolviendo las alegaciones que se presentaron durante el periodo de información pública.

De conformidad con el art. 70 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local se procede a la publicación del texto íntegro de la repetida modificación como anexo a este anuncio. La entrada en vigor se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y una vez transcurrido el plazo de 15 días desde la recepción en la Delegación del Gobierno y en la Administración del Principado de Asturias de la comunicación del acuerdo de modificación tal y como prevé el art. 65.2 de la Ley 7/1985.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta publicación. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

REDACCION DEFINITIVA DE LOS ARTICULOS Y ANEXO MODIFICADOS

DEL REGLAMENTO ORGANICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- **Artículo 38.2.**- El término municipal de Oviedo se divide en siete distritos, cinco urbanos y dos rurales. La delimitación de los mismos se recoge en el anexo de este Reglamento.

ANEXO DELIMITACION DE DISTRITOS

DELIMITACIÓN DISTRITOS URBANOS

LÍMITES ZONA URBANA 1

PLAZA PRIMO DE RIVERA
GENERAL ELORZA
PLAZA DE LA CRUZ ROJA
ADELANTADO DE LA FLORIDA
RONDA SUR
FUMAXIL
GIL BLAS
LA MALATERÍA
SENDA VERDE A FUSO (ANTIGUO TRAZADO FERROCARRIL)
LÍNEA TRAZADA ENGLOBALANDO EL BARRIO DE LA PEREDA EN LA PARTE POSTERIOR DEL COLEGIO MASAVEU
HASTA EL ENTRONQUE CON A-66
A-66
PLAZA CASTILLA
AVENIDA DEL PADRE VINJOY
HERMANOS MENÉNDEZ PIDAL
REAL OVIEDO

INDEPENDENCIA
INGENIERO MARQUINA
AVENIDA DE SANTANDER
PLAZA DEL GENERAL PRIMO RIVERA

LÍMITES ZONA URBANA 2

INDEPENDENCIA
INGENIERO MARQUINA
AVENIDA DE SANTANDER
PEPE COSMEN
JESÚS SÁENZ DE MIERA
RONDA INEXISTENTE DISEÑADA EN EL PLANEAMIENTO QUE TRANSCURRE TANGENTE A VISEU Y QUE DESEMBARCA EN LA GLORIETA MÁS AL NORTE DEL PLAN CAMPAS-PANICERES Y QUE CONTINUARÁ POR DETRÁS DE LAS CAMPAS HASTA DESEMBARCAR EN LA AS-232 EN SU ENTRONQUE CON CARRETERA DE VILLAMAR

AS-232 HASTA LA CARRETERA A PONTEO
ENGLOBA EL NÚCLEO DE SAN CLAUDIO QUEDANDO LIMITADO AL OESTE CON LAS ENTIDADES DE TOROLLO, SAN ROQUE Y CIDA HASTA LA VÍA DE FERROCARRIL DE TRUBIA A OVIEDO.
SIGUE POR ESTE LÍMITE HASTA QUE LA VÍA QUEDA CUBIERTA POR LA CALLE MARCELINO SUÁREZ
MARCELINO SUÁREZ
SAMUEL SÁNCHEZ
INDEPENDENCIA

LÍMITES ZONA URBANA 3

PEPE COSMEN
JESÚS SAENZ DE MIERA
AS-II
RÍO NORA LÍMITE DEL CONCEJO
A-66
DESVÍO A CENTRO CIUDAD
CRUZA AUTOPISTA A-66 DESVÍO A CENTRO CIUDAD POR UN LUGAR INEXISTENTE COMO VIAL HASTA ENGLOBAR EL BARRIO DE GUILLÉN LAFUERZA
CARRETERA RUBÍN
PROLONGACIÓN AVENIDA DE ATENAS
A-66 DESVÍO CENTRO CIUDAD
PLAZA DE LA CRUZ ROJA
GENERAL ELORZA
PLAZA PRIMO DE RIVERA
PEPE COSMEN

LÍMITES ZONA URBANA 4

PLAZA DE LA CRUZ ROJA
A-66 ENTRADA A OVIEDO DESDE GIJÓN
PROLONGACIÓN AVENIDA DE ATENAS
CARRETERA DE RUBÍN
BARRIO DE GUILLÉN LA FUERZA
CRUCE POR LUGAR INEXISTENTE COMO VIAL
CALLE SIERO
CN-634
COLLOTO SIN DEFINIR
CN-634
A-66
ACCESO A OVIEDO POR EL SUR
LÍNEA TRAZADA EXTERIOR AL BARRIO DE LA PEREDA POR DETRÁS DEL COLEGIO MASAVEU
SENDA VERDE A FUSO (ANTIGUO TRAZADO DE FERROCARRIL)
LA MALATERÍA
GIL BLAS
FUMAXIL
RONDA SUR
ADELANTADO DE LA FLORIDA
PLAZA DE LA CRUZ ROJA

LÍMITES ZONA URBANA 5

RIOSIA

LÍMITE EXTERIOR DE MONTE CERRAU

VIAL SALIDA DESDE PZA CASTILLA A TODAS DIRECCIONES

A-66

PLAZA CASTILLA

AVENIDA PADRE VINJOY

HERMANOS MENÉNDEZ PIDAL

REAL OVIEDO

SAMUEL SÁNCHEZ

MARCELINO SUÁREZ

VÍAS FERROCARRIL A TRUBIA HASTA LAS MAZAS

VIALES INEXISTENTES DISEÑADOS EN EL PLANEAMIENTO Y QUE ENLOBAN LAS ZONAS DE OLIVARES Y LOS ÁMBITOS DEL CRISTO Y SANTO MEDERO HASTA MONTE CERRAU

CALLE RIOSA

DELIMITACIÓN DISTRITOS RURALESLa Zona Rural 1

Loriana

San Claudio

Nora

Udrión

Godos

Sograndio

Trubia

Pintoria

Caces

Puerto

Priorio

Piedramuelle

Latores

La Zona Rural 2

Brañes

Naranco

Villapérez

Lillo

Manjoya

Pereda

Cruces

Pando

Limanés

Bendones

Manzaneda

Naves

Box

Agüeria

Santianes

Olloniego

La delimitación se realiza de acuerdo con las siguientes referencias:

Desde el aspecto geográfico, tomando como referencia la barrera física, que representa el monte Naranco y que produce una división de asentamientos poblacionales, primero en las laderas Sur y Oeste, que se pueden considerar interrelacionados y comunicados entre sí, como son los situados hacia el Sur y siguiendo el curso del Río Gafu, hasta su desembocadura en el Río Nalón, que incluye Latores, Ayones, Llagú, El Caleyú Xienra, Casielles y hacia el Suroeste, tomando como base el Río Nalón, las laderas que vierten hacia éste que comprenden Puerto, Caces, Siones, Perlín, Pintoria y la doble vertiente hacia el Río Trubia con las poblaciones de San Andrés, Camales, Las Cuestas, Perlavia, Villar, Villarín hasta Trubia, con el eje además del propio río el de la carretera AS-228 hacia Quirós y Teverga, incluyendo además las zonas de Priañes y San Pedro de Nora. Rematando esta Zona Rural 1 con los ejes de la CN-634 y la A-63, que saliendo desde Oviedo ciudad, se dirige hacia el occidente y enlaza los núcleos desde Santa Marina hasta Soto, incluyendo otros como Godos, Sograndio y desde este último hacia Villarmil y Felechés, dejando como remate de la Zona Rural 1, la que podemos incluir en la zona de influencia de San Claudio y su valle, que recoge la ladera Oeste del Naranco, desde Las Campas, Villamorsén, El Llano, Lampaya, y asciende por la carretera hacia Brañes hasta La Rebollal, incluyendo La Vega, Llubrió, Loriana, Villamorsén, Ponteó hasta San Claudio.

En lo que se refiere al aspecto geográfico de la Zona Rural 2, en la zona Sur del Municipio y partiendo de la A-66, desde la Plaza de Castilla dirección salida hacia Madrid. Se define primero la zona, que con límite y de comunicación en la AS-242, desde Los Arenales, en la salida de Oviedo ciudad hasta Olloniego incluyen los núcleos de Los Prietos, Los Corzos, La Roda, La Manjoya, El Condado, Llamaoscura, Pereda, Covadonga, San Esteban hasta La Manzaneda y Olloniego, donde nos situamos en el valle definido por el Río Nalón y que une desde Tudela Veguín hasta Olloniego con los núcleos de Escobadielles, La Mortera, Santianes y al Norte Santolaya, Valdemoro, Bendones, quedando por último considerando desde La Grandota los núcleos que van desde Naves a Llovera y descendiendo hacia Colloto por Pando, Faro Villamiana, Caravia y Rocés. Todo ello muy comunicado en el Sur del Municipio por una red de caminos y que se completa en el Norte con el límite de la AS-II y los núcleos de la falda Sur del Naranco como, Constante, Villamejil, Vitoria, La Granxa, Cuyences y colocándose en la zona Norte del Naranco, desde La Pereda y El Requesón hasta Brañes y El Violeo, estos últimos situados en el Noroeste

del Municipio que incluyen Ajuyán, Ladines, Folgueras, Quintana, Villanueva y Villapérez. Todo comunicado entre sí y con poblaciones agrupadas.

Desde el punto de vista de registro censal de poblaciones, se definen las dos zonas rurales por los límites de los Distritos y Secciones que comprenden.

La Zona Rural 1 la constituyen hacia el Norte la 16-1 en la zona de Loriana, hacia el Oeste la 16-5 en la zona de San Claudio. También hacia el Oeste comprendiendo los valles de San Andrés a Trubia y Udrión incluyendo Godos y Pintoria las secciones, 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, y en el Sur la 15-5 que incluye desde Piñera, Las Caldas, hasta Puerto, la 16-4 desde Santa Marina incluyendo Sograndio hasta las proximidades de Godos, por último también en el Sur y limitando con la A-66, la 12-1 con Latores hasta El Caleyú.

En lo que se refiere a la Zona Rural 2, lo definen desde la A-66 en La Manjoja, Lugido, Cruces y hasta Vidayán la 14-1, en La Manzaneda la 13-3 con Olloniego, Santianes, Mortera hasta Padrún, la 13-2 en la zona de Tudela Agüeria y Anieves, la 13-1 en Tudela Veguín, la 14-3 en la zona de Bendones y Naves hasta Pando y Faro y por último la 4-5 en su límite con Colloto.

Además de los propios del Municipio y los de las zonas urbanas, los que definen la separación de las dos Zonas Rurales son:

En el Sur la A-66 y en el Norte desde el cruce de la carretera de San Lázaro de Panicles y Villamar, ascendiendo por la carretera en dirección hacia El Llano pasando por El Carbayón y Villamorsén y tomando en El Llano dirección hacia el Oeste, hacia la carretera a Lampaya y en el cruce de ésta tomando a su vez dirección Norte hacia Brañes hasta El Bocarón continuando por la misma carretera hasta justo antes de El Violeo en la zona denominada Campo Cimeru donde girando al Oeste hacia Les Llamas, justo antes de El Rebollar, lanzamos un límite que pasaría por El Cantu Rodiella y que cruzando el Río Nora se estrella en el límite del Municipio con el Término del Municipio de Las Regueras.

Figuran incorporados al expediente plano con la delimitación gráfica de los distritos urbanos y rurales.

DEL REGLAMENTO ORGANICO DE PARTICIPACION CIUDADANA

Artículo 62, párrafo 3.- El término municipal de Oviedo se divide en los distritos que establece el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, a 12 de septiembre de 2012.- El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Jesús Fernández de la Puente Pérez

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2012 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2012.

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2012, aprobó un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad Suplemento de Crédito nº 2/2012 al Presupuesto Municipal de 2012, por importe de 4.588.415,08 €.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica, durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 11 de septiembre de 2012.- EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA. Jaime Reinares Fernández

EDICTO

MATRICULA FISCAL EJERCICIO DE 2012. TASAS POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Aprobada por resolución de la Alcaldía la Lista Cobratoria de las Tasas de mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los Cementerios Municipales (Tarifa Quinta del Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal 106) correspondiente al ejercicio de 2012, por medio del presente Edicto se notifican colectivamente las liquidaciones tributarias contenidas en la misma, conforme determina el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público la referida Lista Cobratoria durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo (Calle Quintana, número 4 planta baja) y en las Oficinas del Cementerio de El Salvador, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de la referida Lista Cobratoria, debiendo hacer constar el recurrente que no se ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible interponer de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer para agotar la vía administrativa Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán los interesados interponer directamente reclamación económica-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, si no se desea hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículos 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de marzo y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 1 de octubre hasta el 1 de diciembre, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las mismas directamente en las oficinas que Funerarias Reunidas S.A., empresa concesionaria del servicio, tiene abiertas en el CEMENTERIO DE EL SALVADOR, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, o mediante su ingreso en las cuentas corrientes abiertas a nombre de Funerarias Reunidas números 2048/0001/71/0340003846 en CAJA ASTURIAS y 0081/5051/53/0001886990 en el BANCO HERRERO, o bien mediante domiciliación bancaria.

Las deudas no satisfechas en los plazos señalados se exigirán en vía ejecutiva incrementadas con el recargo de apremio, intereses de demora correspondientes y, en su caso, costas que se produzcan.

Oviedo a 6 de Septiembre de 2012.- EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMIA.- Delegación por Resolución de la Alcaldía nº 1.256, de 30 de enero de 2012.- Fdo: Jaime Reinares Fernández

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal. Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es